

¿ Sabias que ... Para los Servidores Públicos, también hay prohibiciones?



Además de incumplir los deberes, abusar de los derechos o extralimitarse en el ejercicio de las funciones contenidas en la Constitución, la Ley, los Reglamentos y el Manual de Funciones; al Servidor Público le está prohibido:



La cultura
es de todos

Mincultura

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

¿ Sabias que ... Para los Servidores Públicos, también hay prohibiciones?



Imponer tareas ajenas a las funciones o impedir el cumplimiento de deberes.

Solicitar o recibir obsequios, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios.



Aceptar cargos, recompensas o celebrar contratos con Organismos Internacionales o Gobiernos Extranjeros, sin previa autorización y permiso del Gobierno Nacional.

Ocupar o tomar indebidamente las oficinas o los edificios públicos.



PROHIBIDO ENTRAR



Ejercer actos de violencia contra superiores, subalternos o compañeros de trabajo o injuriarlos o calumniarlos.



La cultura es de todos

Mincultura

¿ Sabias que ... Para los Servidores Públicos, también hay **prohibiciones**?



Omitir, negar o retardar la prestación de un servicio que esté a su cargo.

Omitir, retardar o suministrar respuesta indebida, incompleta, extemporánea o a destinatario diferente del que solicitó la petición.



Ser acreedor o deudor de persona interesada directa o indirectamente, o de sus parientes, en asuntos a su cargo.

Incumplir reiteradamente y sin justificación las obligaciones civiles, laborales, comerciales o de familia impuestas por jueces o por vía de conciliación.



Proporcionar datos inexactos o contrarios a la realidad, presentar documentos ideológicamente falsos u omitir información que incida en la vinculación o permanencia en el cargo.



La cultura
es de todos

Mincultura

¿ Sabias que ... Para los Servidores Públicos, también hay **prohibiciones**?



Desempeñar simultáneamente más de un empleo público.

Nombrar personas que no cumplen requisitos.



Permitir el acceso a información de personas no autorizadas.

Ejercer la docencia por un número de horas superior al permitido legalmente.



Suministrar informes, noticias o información sin estar autorizado o facultado para ello.

Perder o dañar bienes, elementos, documentos o información que esté bajo su cuidado.



La cultura es de todos

Mincultura